



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2025**  
**(agosto 05)**

**“Por la cual se establece un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que existe solicitud del programa de Maestría en Educación para el caso de los estudiantes de la IV y V cohorte en razón a que los pagos de la maestría los realizan a través de fondos especiales y, por tanto, los recursos para el pago de sus matrículas son extemporáneos y se demoran más de lo habitual.

Que en sesión extraordinaria No. 36 del 1 de agosto de 2025, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aprobó la ampliación del calendario académico establecida en la Resolución Académica No. 093 de 2024. Aplica específicamente a los estudiantes de las cohortes IV y V de la Maestría en Educación, quienes realizan sus pagos mediante fondos especiales y, por tanto, contarán con un periodo adicional para efectuar el pago extemporáneo de su matrícula.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025 estudió la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Establecer** un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación, en lo que refiere a la actividad de pagos de recibos de liquidación de matrícula en el primer proceso del segundo periodo académico de 2025. El calendario será así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PROCESO</b>
Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes	Hasta el 15 de septiembre de 2025



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2025  
(agosto 05)**

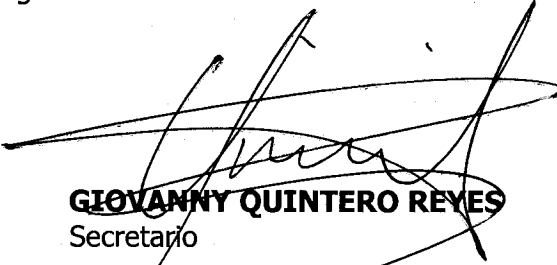
**“Por la cual se establece un calendario especial para las cohortes IV y V del programa de Maestría en Educación”**

- **Artículo 2°. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de agosto de 2025

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Beatriz Villarraga – Directora de Programa de Maestría en Educación  
Revisó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados  
Ajustó: JB - SG